



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, septiembre 08 de dos mil veintitrés (2023)

Amparo de Pobreza
DEMANDANTE: JERSON ALDEMAR FERRER
DEMANDADO: HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 2023-00161

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0160.-

Mediante escrito que precede el señor HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ, solicita que se le conceda amparo de pobreza con el fin de que se garantice su derecho a la defensa, dentro del proceso ordinario de la referencia y en el cual actúa como demandado, para lo cual aduce que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos propios del proceso.

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Laboral de Pequeñas Causas de Florencia Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER amparo de pobreza al señor HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: Oficiar a la Defensoría del Pueblo para lo pertinente, de no ser posible la designación de un abogado de la defensoría del pueblo, se oficiará al Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonía para que designe un estudiante.

TERCERO: Por secretaría, comuníquese de esta decisión al solicitante, por el medio más expedito.

Notifíquese,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **138aa613d9fb7e2013e450d780212bfbda722cb0fb08e259b450698a1b821052**

Documento generado en 08/09/2023 08:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, septiembre 08 de dos mil veintitrés (2023)

Amparo de Pobreza
DEMANDANTE: YERLY ZULEIDY ASCENCIO
DEMANDADO: HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 2023-00164

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0161.-

Mediante escrito que precede el señor HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ, solicita se le conceda amparo de pobreza con el fin de que se garantice su derecho a la defensa dentro del proceso ordinario de la referencia y en el cual actúa como demandado, para lo cual aduce que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos propios del proceso.

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Laboral de Pequeñas Causas de Florencia Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER amparo de pobreza al señor HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: Oficiar a la Defensoría del Pueblo para lo pertinente, de no ser posible la designación de un abogado de la defensoría del pueblo, se oficiará al Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonía para que designe un estudiante.

TERCERO: Por secretaría, comuníquese de esta decisión al solicitante, por el medio más expedito.

Notifíquese,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c0a1cf5903a4641a704d24c537d9894d4ca44c46702417217349b620570b44**

Documento generado en 08/09/2023 08:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, septiembre 08 de dos mil veintitrés (2023)

Amparo de Pobreza

DEMANDANTE: VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ

DEMANDADO: FUNDACIÓN HORIZONTES

RADICACIÓN: 2023-90034

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0162.-

Mediante escrito que precede la señora VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ, solicita que se le conceda amparo de pobreza para iniciar el trámite de demanda ordinaria laboral, para lo cual aduce que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos propios del proceso.

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Laboral de Pequeñas Causas de Florencia Caquetá,

D I S P O N E:

PRIMERO: RECONOCER amparo de pobreza a la señora VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: Oficiar a la Defensoría del Pueblo para lo pertinente, de no ser posible la designación de un abogado de la defensoría del pueblo, se oficiará al Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonía para que designe un estudiante

TERCERO: Por secretaría, comuníquese de esta decisión a la solicitante, por el medio más expedito.

Notifíquese,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Muriel Palacios

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf16971973ae49c547dbb40048abe93892c4877431297f3bb2da377ed341f2e**

Documento generado en 08/09/2023 08:08:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>